

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 24-2009

Guatemala, 27 de febrero de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán -AMSA- solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para llevar a cabo el "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca y del Lago de Amatitlán", debitando recursos de la fuente 11 "Ingresos corrientes" y 52 "Préstamos externos", correspondientes al préstamo denominado "Programa de Reforma Fiscal", suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **0087** de fecha **19 FEB. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			<u>4,456,750.00</u>	<u>4,456,750.00</u>
25	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		1,143,600.00	
		52	52	3,313,150.00	4,456,750.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

52-0402-0097 Préstamo BID 1651/OC-GU "Programa de Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Amatitlán"  
52-0402-0995 Préstamo BID "Programa de Reforma Fiscal"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,456,750.00</u>	<u>4,456,750.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,456,750.00</u>	<u>4,456,750.00</u>
Componentes de Inversión	<u>4,456,750.00</u>	<u>4,456,750.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>4,456,750.00</u>	<u>4,456,750.00</u>

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q4,456,750.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

